



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 85,

SESIÓN ORDINARIA N° 024 DEL
18.12.2012, APRUEBA RESOLVER LA
PROPUESTA DE POLÍTICAS DE
LOCALIDADES AISLADAS.

COPIAPÓ, 26 DIC 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ord. N° 1267 de fecha 14 de diciembre de 2012 de Intendente Regional; en la certificación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 124 del 19 de diciembre de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 024, de fecha 18 de diciembre de 2012 – certificada por la Secretaría Ejecutiva – el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar por unanimidad la propuesta de Políticas de Localidades Aisladas, sobre la base del informe de las comisiones mixtas de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 06 de la Sesión Ordinaria N° 024, de fecha 18 de diciembre de 2012, en el siguiente tenor: **“Aprobar por unanimidad la propuesta de Políticas de Localidades Aisladas, sobre la base del informe de las comisiones mixtas de Desarrollo Social y Medio Ambiente, según el siguiente tenor:**

1.-“Aprobar en lo general la Política de localidades Aisladas presentada por la División de Planificación y Desarrollo y concretar las siguientes observaciones:

-Se deberá **actualizar y revalidar el catastro de las “localidades aisladas”**, que forma parte de la Política (referidas en la página 20), el cual fue elaborado en base a información extraída del INE, y validada por los municipios, y el cual tiene imprecisiones, vacíos e incorporaciones discutibles como es el caso de localidades que se encuentran en campamentos mineros y aquéllas que presentan inexactitudes respecto al número de habitantes. Para ello, se deberá recurrir a información del Censo 2012, el cual se publicará el año 2013, como también, ir a terreno y corroborar la información con los Consejeros regionales, de acuerdo al conocimiento del territorio que ellos poseen.

-**Respecto a la definición de “localidades aisladas”** que figura en la Política, deberá completarse con la presentación que se realizó al CORE, la cual señala:

Definición de Localidades Aisladas: Una comunidad con nombre e identidad propia, físicamente alejada o que su accesibilidad es afectada por condiciones climáticas severas. Localidades con condiciones de habitabilidad deficientes, que no cuentan con estrategias focalizadas para su desarrollo social y cultural. Localidades que por lo general constituyen economías frágiles, poco diversificadas, y con escasa capacidad de gestión y emprendimiento.

Localidades, finalmente, con baja cobertura del aparato estatal (servicios básicos) y con un porcentaje relevante de su población en situación de pobreza”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
LUIS CAMPUSANO KEMP
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.l.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional

LCK/LMCT/C2B/vag

[Handwritten initials]